



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°025-2024-AC-MDT

Tarucachi, 26 de abril del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de abril del 2024, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani; del Informe N°086-2024-JEMV-GDESGA- GM-MDT/T, de la Gerencia de Desarrollo económico, Social y Gestión ambiental, el Oficio circular N° 09-2024-A-MDAA/TACNA, de la Municipalidad Alto de la Alianza; sobre participación en el "II GRAN CORSO DE REACTIVACIÓN - INTEGRACIÓN Y CONCURSO DE DANZAS 2024", se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972";

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley orgánica de municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio circular N° 09-2024-A-MDAA/TACNA, mediante el cual se remite invitación para participar en el II GRAN CORSO DE REACTIVACIÓN - INTEGRACIÓN Y CONCURSO DE DANZAS 2024, por motivo de celebrarse el 40° aniversario de Creación Política del Distrito Alto de la Alianza, programado para el día sábado 04 de mayo, a las 14:00 horas.

Que, mediante Informe N°086-2024-JEMV-GDESGA- GM-MDT/T, de fecha 26 de abril del 2024, la Gerente de Sociales señala que la Municipalidad no cuenta con una gran cantidad de funcionarios y con la logística necesaria para la participación de dicho evento, por lo que no resulta viable la participación por parte de la Entidad, solicitando se eleve a Sesión de Consejo, para la respectiva evaluación y/o aprobación.

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR, la participación en el "II GRAN CORSO DE REACTIVACIÓN - INTEGRACIÓN Y CONCURSO DE DANZAS 2024", a realizarse el día sábado 04 de mayo, a las 14:00 horas por motivo de celebrarse el 40° aniversario de Creación Política del Distrito Alto de la Alianza, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas correspondientes conforme a sus atribuciones; así como al encargado de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE